OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1147

DECRETO 74/2021, de 23 de febrero, por el que se cesan y nombran miembros del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute.

Mediante la Ley 3/2007, de 20 de abril, se creó y reguló el Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, para la promoción, difusión y proyección, fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, del euskera y de la cultura vasca en cualquiera de sus lenguas oficiales, manifestaciones, soportes, medios y formas de expresión.

La Ley 3/2007, de 20 de abril, de Creación y Regulación y del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute y el Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, disponen, asimismo que estará integrado por dos órganos colegiados, el Patronato y el Consejo de Dirección, y un órgano unipersonal, la Directora o Director.

El Decreto 88/2008, de 13 de mayo, establece en su artículo 10 los vocales que componen el Patronato, haciendo una distinción entre vocales natos y no natos.

El artículo 10.1 del citado Decreto establece que serán vocales natos del patronato entre otros, cinco vocales en representación de los departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca competentes en materia de acción exterior, cultura, educación, política lingüística y hacienda y administración pública.

Mediante el Decreto 149/2020, de 15 de septiembre, se dispuso el cese como Viceconsejero de Cultura de D. José Ángel María Muñoz Otaegi.

Mediante el Decreto 150/2020, de 15 de septiembre, se nombró Viceconsejero de Cultura a D. Andoni Iturbe Amorebieta.

Dicha modificación exige la actualización de un vocal nato del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute.

En su virtud, y de conformidad con lo prescrito en la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, así como en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 3/2007, de 20 de abril, de creación y regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, que regula la composición del Patronato y Consejo de Dirección de dicha institución, a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021,

DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar como vocal nato del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute en representación del departamento de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca competente en materia de cultura a:

– D. José Ángel María Muñoz Otaegi.

Artículo 2.– Nombrar como vocal nato en el Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, en representación del departamento de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca competente en materia de cultura a:

– D. Andoni Iturbe Amorebieta.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 23 de febrero de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.